



	<b>CIRCULAR</b>	
	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
	VERSIÓN	5
	FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
	PÁGINA	1 de 1

**CIRCULAR No. 33 - 2024**

**DE:** SECRETARIA ADMINISTRATIVA y DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**PARA:** DIRECTORES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE OFICINA (EXCEPTO JEFE DE CONTROL INTERNO)

**ASUNTO:** CONCERTACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN (PERIODO 2024).

**FECHA:** 15 de marzo de 2024

Cordial saludo,

El decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en el título 13 "Gerencia Publica" en relación con los acuerdos de gestión lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.2.13.1.6 Acuerdo de Gestión.** *El Acuerdo de Gestión se pactará para una vigencia anual, la cual debe coincidir con los períodos de programación y evaluación previstos en el ciclo de planeación de la entidad (...)*

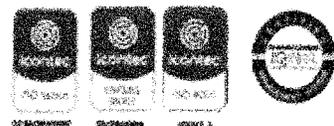
**ARTÍCULO 2.2.13.1.9 Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión.** *En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, (...)*

**ARTÍCULO 2.2.13.1.11 Evaluación.** *Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos.*

*El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan.*

*La función de evaluar será indelegable y se llevará a cabo dejando constancia escrita, en un plazo no mayor de tres meses contado a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo.*

En consecuencia, cada Jefe de Oficina y Director deben realizar la concertación del acuerdo de gestión para la actual vigencia.



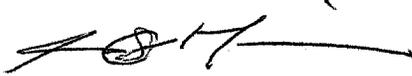


	<h1>CIRCULAR</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	2 de 1

Estos documentos deben ser entregados con las firmas correspondientes entre el Jefe inmediato y el evaluado, en la Oficina 209 – Dirección de Talento Humano, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la posesion, para su respectivo archivo y trámites internos de la dependencia.

Finalmente, en el caso de presentar alguna inquietud respecto al proceso a realizar pueden contactar al Ing. Carlos Andres Bornachera Gómez, a la Ext 1265 o al celular 3167668978.

Cordialmente,



**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**  
Secretaria Administrativa



**SILVESTRE OLAYA PEÑA**  
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto: Carlos Fernando Pedraza S.- Carlos Andres Bornachera

